

no es mas que un accidente, «de una enfermedad contagiosa.»

Art. 117. Debe comenzar: «Se prohíbe» en vez de «No será permitido.»

Art. 120. En vez de las palabras «destinado a conducir» debe decir «que conduzca», pues no llevando pasajeros, bien puede llevar lo que le plazca.

Art. 121. ¿A quién se exige la multa? ¿A quién se aplicarán los artículos del Código Penal? ¿Concurrerán ambas penas?

Art. 124. Parece que el inciso tercero debe decir al fin:

«..... Cuando algun individuo de a bordo fuese atacado de enajenacion mental.» en lugar de:

«..... Cuando cualquier individuo de a bordo ha sido atacado de enajenacion mental.»

Art. 127. Parece que los incisos 5.º i 6.º deben redactarse de este modo:

«Dará cuenta de la conducta de estos capitanes al Comandante jeneral de Marina, quien los someterá al juez competente.»

«Se impondrá de las quejas de los capitanes i tripulaciones i las pondrá en conocimiento de los ajentes consulares.»

Art. 129. Como un buque es, o chileno o extranjero, debe cambiarse la frase: «a una nave chilena, extranjera o enemiga» por esta: «a una nave chilena o extranjera, aunque pertenezca a una nacion enemiga.»

Art. 132. Debe cambiarse la frase: «i aunque éste no lo exija» por esta: «i una vez que se presente.»

Art. 134. Los plazos son mui largos; es preferible fijar un mes i dos, en vez de dos i tres.

Art. 136. Debe suprimirse, para no multiplicar gabelas que tienden a encarecer los fletes.

Si hubiera de mantenerse, seria mejor distribuir el producto en proporcion a los sueldos.

Art. 138. Debe agregarse «civilmente» para limitar la responsabilidad.

Art. 139. Cambiarlo por el siguiente:

«Art. 139. Todo buque chileno tiene la obligacion de admitir a su bordo i asistir con una decen-te manutencion, cuando el Comandante jeneral de Marina lo determine, a un alumno de las escuelas navales de la República, para ser instruido por el capitan en la maniobra i en la práctica de la navegacion.

«El valor del alimento será abonado por el Estado, en virtud de acuerdo entre el capitan o armador i el Comandante jeneral de Marine, o por el que fije el juez de comercio, a falta de acuerdo.

«El buque requerido podrá eximirse de la obligacion que este artículo impone, por el pago de una multa de 200 a 500 pesos fijado por el Comandante jeneral de Marina.—El buque que cumpla con ella quedará exento por el término de cinco años.»

Art. 140. Parece inútil, así como el art. 141.

Son tan obvias las ventajas del siguiente, que escuso enumerarlas para pedir su aceptacion:

«Art..... Ningun buque extranjero podrá hacer el comercio de cabotaje sin permiso especial, el cual se otorgará por el Comandante jeneral de Marina en una representacion por duplicado, en la cual, el dueño o capitan espresen que se someten exclusivamente a las leyes i jurisdiccion chilenas durante el viaje o en permanencia en el litoral de la República.»

«Estos permisos podrán ser suspendidos o revocados, en especial o en jeneral por el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Estado, cuando lo tenga a bien. Esta circunstancia se anotará en el permiso mismo.»

SESION 11.ª EXTRAORDINARIA EN 10 DE DICIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Reyes.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Cuenta.—Puesto en discusion el Presupuesto del Ministerio de Hacienda se aprueba la partida 1.ª con las modificaciones establecidas por la Comision.—Despues de algun debate entre los señores vice-Presidente i Ministro de Hacienda, es aprobada la 2.ª partida desechándose el informe de la Comision en esta parte.—La partida 3.ª i siguientes hasta la 13 inclusive son aprobadas sin debate con las indicaciones de la Comision.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, las partidas 14 i siguientes hasta terminarel Presupuesto son aprobadas tambien con las modificaciones de la Comision i algunas del señor Ministro del ramo.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores: Blest Gana, Elizalde, Guerrero, Guzman, Huidobro, Marcoleta, Montt, Pedregal, Rosas Mendiburu, Salas, Urmeneta, Ureta i Valenzuela Castillo.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, diciembre 11 de 1877.—La Cámara de Diputados ha prestado su aprobacion al proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que concede tres mil pesos para que se pague a don José Bernardo Lira lo que se le debe por la redaccion del proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil.

«Devuelvo los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

Santiago, diciembre 11 de 1877.—La Cámara de Diputados ha prestado su aprobacion al proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que concede cuatro mil pesos para ausiliar a las Municipalidades mas necesitadas, a fin de que puedan satisfacer el déficit que en el año actual les resulta en el ramo de manutencion de presos.

«Devuelvo los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—M. CONCHA I TORO.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

«Santiago, diciembre 11 de 1877.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobacion al proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que concede un suplemento de mil pesos al item 13 de la partida 26 del Presupuesto del Ministerio de Marina.

«Devuelvo los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—RAMON ALLENDE PADIN.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

«Santiago, diciembre 11 de 1877.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobacion al proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, que concede la suma de 3,590 pesos, para

pagar lo que se debe por impresiones del *Boletín de las Leyes*, de la *Gaceta de los Tribunales* i de los *Anales de la Universidad* i por la suscripción al *Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura* en el año de 1877.

«Devuelvo los antecedentes.

«Dios guarde a V. E.—RAMON ALLENDE P.—*Jorje Riesco*, Diputado Secretario.»

Se mandaron comunicar al Ejecutivo.

2.º De una solicitud del *Iltmo. i Rvmo. Obispo de la Serena* en la que se adhiere a la ya presentada por el *Iltmo. i Rvmo. Arzobispo de Santiago* i *Obispo de Ancud* i de la *Concepcion*, con el fin de pedir al Senado no preste su aprobacion al proyecto de lei de cementerios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si parece a los señores Senadores, podriamos ocuparnos en la presente sesion del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

En discusion.

«Partida 1.ª—Secretaría de Hacienda \$ 16,014»

Dice la Comision respecto a esta partida:

«En la partida 1.ª «Secretaría de Hacienda» se han suprimido los items 7.º i 8.º que consultan 300 pesos de gratificacion para el oficial de número del oficial mayor i 144 pesos, sueldo de un segundo portero; i se ha agregado el item 6.º de 730 pesos por exijirlo así el servicio.»

Fué aprobada sin debate.

«Partida 2.ª—Contaduría Mayor \$ 33,595»

Dice la Comision:

«La partida 2.ª que era mayor en 1,095 pesos que la del Presupuesto vijente, ha quedado igual por haberse suprimido el item 10.»

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Talvez por un error de copia aparece suprimido el sueldo de estos tres oficiales auxiliares, porque segun recuerdo, la Comision no acordó esta supresion.

Estos auxiliares, que existen en la Contaduría Mayor desde hace muchos años, han sido pagados de la cantidad consultada en una partida jeneral destinada para pago de esta clase de empleados. El Honorable señor Sotomayor con el objeto de dejar consignados en el Presupuesto los sueldos fijos que tienen un carácter necesario, habia distribuido entre las diversas partidas del Presupuesto todos los sueldos para empleados auxiliares, entre los cuales figuran estos tres de que me estoi ocupando, cuyos sueldos si fuesen suprimidos en esta partida, habria que consultarlos en la partida jeneral para auxiliares.

En consecuencia, pido que se consulte en la partida que se discute el sueldo de estos tres empleados de que he hecho mencion.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Desearia saber si en el Presupuesto que se discute se consulta alguna partida para pago de sueldos de auxiliares.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Se ha consultado una partida de 10,000 pesos con este objeto, señor Presidente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si estos tres auxiliares a que se ha referido el señor Ministro no hubieran de ser pagados con la partida jeneral destinada a auxiliares, habria que disminuir esta parti-

da en una suma igual a la que importa el sueldo de estos tres auxiliares.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—El motivo porque se ha consultado en esta forma el sueldo de estos empleados, es para evitar los suplementos que habria que pedir a fines de año, como sucede actualmente que ha habido necesidad de pedir uno de 25,000 pesos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo me permitiré observar al señor Ministro de Hacienda que la partida destinada a pago de auxiliares, tenia por principal objeto atender a los de los diferentes almacenes que existian diseminados en la poblacion de Valparaiso; pero esta necesidad debe haber desaparecido con motivo de haberse terminado el edificio destinado a almacenes fiscales.

El año pasado se gastaron en auxiliares treinta i siete mil i tantos pesos; pero como el mayor gasto fué causado por los sueldos de los auxiliares de aduana cuando no estaba aun terminado el edificio fiscal destinado a este objeto, seria menester averiguar cuánto importa el sueldo de los auxiliares que figuran en las diversas partidas de este presupuesto.

Yo estaria mas bien por que únicamente se dejara la partida de 10,000 pesos destinada a auxiliares, pudiendo el Gobierno pedir suplementos si fuese necesario, porque de otra manera nos espondriamos a aprobar un gasto que no podríamos calcular a cuánto asciende.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—La razon que tuvo el señor Sotomayor para dejar distribuidos entre las diversas partidas de este Presupuesto estos sueldos de auxiliares fué la de armonizar el Presupuesto con lo que la Constitucion ordena, esto es, que no se pueden establecer sueldos sino por medio de una lei.

Respecto de la partida de 10,000 pesos, debo hacer notar que tiene dos objetos: para pago de auxiliares i para pago de los que suplen a los empleados que se encuentran legal i temporalmente impedidos. Para el pago de estos últimos se destinan 5,000 pesos de esta partida de 10,000; por consiguiente, no quedan sino 5,000 para auxiliares.

Este es el motivo por que se consultan en las diversas partidas del Presupuesto los sueldos de los auxiliares.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo me permitiria observar que en el ramo de Hacienda no sucede lo mismo que en los demas Ministerios; porque si falta un comandante de cuerpo, se nombra a otro de igual grado, si falta un juez se nombra otro, si falta un profesor se nombra tambien otro. Es decir, que con esta clase de empleados sucede para el Gobierno que el nombramiento del reemplazante le orijina doble gravámen, pues debe pagársele el sueldo íntegro.

En el Ministerio de Hacienda los subalternos subrogan a los jefes, con su sueldo propio, esto es, con el que tienen al tiempo de subrogar a un empleado superior i cuando mas se les abona nada mas que la mitad de uno u otro sueldo.

Por consiguiente, no hai que pagar sueldos tan elevados como sucede al reemplazar a los militares, a los Gobernadores, Intendentes, etc.

Así es que los reemplazos en el Ministerio de Hacienda importan mucho ménos que los de los demas Ministerios.

Yo siento ofrecer estas dificultades; pero creo que el señor Ministro de Hacienda que propuso, i a mi juicio, con razon, que se insertase en las partidas respectivas del Presupuesto los sueldos de los auxiliares, debió haber hecho indicacion respecto del ítem de la partida 34. Debe decirse, pues, a qué es necesario aumentar cada ítem especial, o decir cuánto importa el aumento total.

Aquí tenemos una partida, cuyo aumento importa 1,095 pesos; respecto de las otras no sé a cuánto ascienden.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Por esa razon es que se han consignado solamente 10,000 pesos en la partida.

Ya los almacenes fiscales han estado funcionando desde principios de año en su local respectivo. I si la partida quedara en la forma que propongo, ya no habria necesidad de pedir suplementos en el año entrante.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Como el señor Ministro no acepta la proposicion de la Comision, será necesario votarla.

Si se desecha la modificacion se tendrá por aprobada la partida orijinal.

Está, pues, en votacion la indicacion propuesta por la Comision, que pide la supresion de tres auxiliares que se insertan de nuevo ahora.

Votada la modificacion propuesta por la Comision, fué desechada por 11 votos contra 3.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Queda aprobada la partida orijinal.

«Partida 3.^a—Direccion de contabilidad jeneral \$ 15,450»

Dice la Comision:

«En la partida 3.^a se ha suprimido el ítem 10, que consigna el sueldo de un nuevo oficial auxiliar, i se han reducido a 200 pesos los gastos de escritorio.»

Fué aprobada.

«Partida 4.^a—Casa de Moneda..... \$ 27,215»

Dice la Comision:

«La partida 4.^a «Casa de Moneda» es mayor en 200 pesos por haberse consultado en ella la gratificacion que concede el supremo decreto de 29 de marzo de 1873 a uno de los guarda-vistas de la fundicion mayor por que practique ensayos preliminares.»

Fué aprobada.

«Partida 5.^a—Factoría Jeneral del Estanco \$ 19,884»

Dice la Comision:

«En la partida 5.^a «Factoría Jeneral de Estanco» se han suprimido los ítems 14, 15, 16 i 19 del Presupuesto vijente i se ha reducido a 700 pesos, consultando solamente el sueldo del administrador de estanco de Calbuco, el ítem 17 del mismo Presupuesto.»

Fué aprobada.

«Partida 6.^a—Tesorería jeneral..... \$ 20,974»

Dice la Comision:

«La partida 6.^a «Tesorería Jeneral» es mayor en 300 pesos que la del Presupuesto del año actual, por haberse consultado el ítem 4.^o «Gratificacion al oficial 1.^o de la mesa de Hacienda.»

Fué aprobada.

«Partida 7.^a—Tesorería de Valparaiso.. \$ 18,726»

Dice la Comision:

«Los ítems 8.^o, 9.^o, 10 i 11 de la partida 7.^a son

nuevos i consultan los sueldos i gratificaciones acordados por los decretos supremos de 27 de enero i 13 de marzo del corriente año. Ascienden a 2,920 pesos.

«La Comision recomendó al señor Ministro acordara la supresion del cargo de uno de los Ministros de la Tesorería Jeneral i de la Tesorería de Valparaiso tan pronto como le sea posible dar otra colocacion a los que actualmente desempeñan esos puestos.»

Fué aprobada.

«Partida 8.^a—Tesorería de Angol..... \$ 3,517»

Fué aprobada.

«Partida 9.^a—Intervencion de Mejillones..... \$ 12,324»

Fué aprobada.

«Partida 10.—Superintendencias de Aduanas \$ 9,450»

Fué aprobada.

«Partida 11.—Aduana de Chañaral de las Animas.... \$ 24,780»

Dice la Comision:

«La parti la 11 «Aduana de Chañaral de las Animas» aparece aumentada en 1,400 pesos por haberse consultado, en conformidad a los supremos decretos de 8 i de 26 de febrero del año actual, 600 pesos para pago de casa del administrador de Chañaral de las Animas, i 800 pesos, sueldo de dos marineros para el puerto del Paposo.

Fué aprobada.

«Partida 12.—Tesorería i Aduana unidas de Caldera..... \$ 36,510»

Dice la Comision:

«Se acordó reducir a 800 pesos el ítem 17 de la partida 12 que en el Presupuesto para 1878 habia sido elevado a 1,000 pesos.»

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Por los antecedentes que he podido tomar últimamente, creo que la planta de marineros, que consulta el ítem 16, es excesiva. El ítem consulta el sueldo de diez marineros; creo que el servicio público no sufriria reduciendo el número a ocho i dejando entónces consultado en el ítem 2,400 pesos en lugar de 3,000.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿Acepta además el señor Ministro la indicacion de la Comision?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro i por la Comision.

Aprobada en esta forma:

«Partida 13.—Aduana i Tesorería de Carrizal Bajo..... \$ 22,466»

Dice la Comision:

«La partida 13 del Presupuesto para 1878 comprende las partidas 13 i 14 del Presupuesto vijente por ser ahora puerto menor, dependiente de la Aduana de Carrizal Bajo, el del Huasco.—Se ha consignado en ella el ítem 10 de 1,000 pesos, sueldo de un guarda del Resguardo de la estinguida Aduana del Huasco, agregado al Resguardo del Carrizal el 27 de 500 pesos, sueldo de un guarda de cordillera, agregado a la Tenencia de Ministros de Vallenar, i suma, por este motivo, 1,500 pesos

mas que sus correspondientes del Presupuesto de año actual».

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Se da por aprobada la partida.

Suspenderemos por un momento la sesion.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

«Partida 14.—Tesorería i Aduana de Coquimbo..... \$ 43,095»

Dice la Comision:

«En la partida 14, 15 del Presupuesto vijente, no aparecen los ítems 10 i 11 por haber sido consignados en la partida 27; se ha aumentado en 200 pesos el 21 i se han agregado los ítems que en el Presupuesto en exámen se consultan bajo los núms. 8, 21, 23, 35 i 46. Estas modificaciones hacen subir la partida a 43,095 pesos, lo que importa un mayor gasto de 3,704 pesos respecto de su correspondiente del año en curso.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—En el ítem 19 de la partida en discusion aparece consultado el sueldo de tres guardas de a pié; pero ha sucedido que durante todo el año o una buena parte de él, uno de estos puestos ha estado vacante, sin que el servicio haya sufrido. Propondria, en consecuencia, al Senado que suprimiera esa plaza i en tal caso disminuirera el ítem en trescientos pesos que es lo que importa esa reduccion.

La misma indicacion me permito hacer respecto del sueldo del teniente administrador del puerto de Taltal. Este puerto no tiene casi movimiento, i ademas, por los antecedentes que he podido obtener, esta supresion no haria que sufriese el buen servicio.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro i las de la Comision.

«Partida 15.—Aduana de Valparaiso... \$ 233,494»

Dice la Comision:

«En la partida 15, «Aduana de Valparaiso» se ha agregado el ítem 59, de 360 pesos, para arriendo del local en que funcionan los empleados que despachan por el Almendral, i se ha suprimido el ítem 63 del Presupuesto vijente.»

Fué aprobada.

Partida 16.—Resguardo del rio Colorado..... \$ 4,707.50»

Se ha aumentado esta partida en 100 pesos, gratificacion a los soldados auxiliares de que se hace referencia en el ítem 6.º

Fué aprobada.

«Partida 17.—Resguardo de los Patos.. \$ 2,265»

Esta partida se ha aumentado en 25 pesos para arriendo de un potrero destinado a las cabalgaduras de los empleados del resguardo de los Patos.

Fué aprobada.

«Partida 18.—Resguardo del Portillo \$ 2,941»

Fué aprobada.

«Partida 19.—Resguardo del Planchon.. \$ 1,212»

Fué aprobada.

«Partida 20.—Tesorería i Aduana de Constitucion..... \$ 9,098»

Fué aprobada.

S. E. DE S.

«Partida 21.—Tesorería i Aduana del Tomé..... \$ 10,796»

Fué aprobada.

«Partida 22.—Tesorería i Aduana de Talcahuano..... \$ 14,674»

Dice la Comision,

«En la partida 22, «Tesorería i Aduana de Talcahuano.» se ha suprimido el ítem 11 del Presupuesto vijente i se han agregado los ítems que en el Presupuesto para 1878 aparecen bajo los núms. 6 i 10 i que ascienden a 865 pesos. Consultan los sueldos de dos oficiales auxiliares, uno de los cuales servirá en la Aduana de Talcahuano, i el otro en la Tenencia de Ministros de Concepcion »

«Partida 23.—Tesorería i Aduana de Ceronel..... \$ 18,464»

Dice la Comision:

«En la partida 23, 24 del Presupuesto del año actual, se ha anentado en 200 pesos el ítem 2.º, se ha reducido a 550 el 11 por haber sido suprimido uno de los guardas de a pié que en él se consultan, i se ha agregado, en conformidad al decreto de 2 de abril del corriente año, el ítem de 500 pesos que se designa bajo el núm. 31.»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Parece, señor, que el aumento que se consulta en el ítem 2.º es solo en consideracion a la persona que desempeña el destino.

Convendria entónces que así se espesara en el Presupuesto para los fines convenientes; pues, despues de este empleado, el puesto quedará con la cantidad que hai se asigna solo en atencion a la persona que lo sirve, lo que no puede ser.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Este empleado pertenecia a la estinguida Aduana del Huasco.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Por eso es que digo que convendria espresar en el Presupuesto que éste es un sueldo personal. Talvez convendria espresar el nombre del empleado.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Perfectamente; yo me encargaré de aviriguarlo.

Se aprobó la partida con esta aclaracion.

«Partida 24.—Tesorería i Aduana del Corral..... \$ 11,208 30»

Dice la Comision:

«Los ítems 8, 11, 22, 23 i 24 de la partida 24, Tesorería i Aduana del Corral, son nuevos i consultan un mayor gasto de 1,483 pesos.

Fué aprobada.

«Partida 25.—Tesorería i Aduana de Melipulli..... \$ 8,131»

Fué aprobada.

«Partida 26.—Tesorería i Aduana de Ancud..... \$ 11,416 25»

Fué aprobada.

«Partida 27.—Varios empleados i gastos..... \$ 2,868»

Dice la Comision:

«En las partidas 27 i 28 del Presupuesto en exámen, 28 del Presupuesto vijente, se han consignado, bajo los números 5 i 6, los ítems 10 i 11 de la partida 15 de este mismo Presupuesto, se ha aumentado en 500 pesos el ítem 10 i se ha agregado el ítem 7.º sueldo del guarda de los almacenes de pólvora de Concepcion. Estas modificaciones importan un mayor gasto para las partidas de que damos

cuenta, respecto de su correspondiente del año actual, de 96 pesos.

«La Comision acordó pasar a la partida 27 el ítem 2.º de la partida 28 que presupuesta 4,500 pesos para auxilio a la Sociedad de Agricultura i proponer al Soberano Congreso tenga a bien consultar en el Presupuesto de Instruccion Pública el ítem 1.º de la misma partida 28, en esta forma:

PARTIDA 28.

Instituto Agrícola.

«Item 1.º— Sueldo del profesor de Agricultura.....	\$ 2,500
» 2.º—Id. del id. Zootecnia.....	2,500
» 3.º—Id. del id. de Injeniatara Rural	1,000
» 4.º—Id. del id. de Botánica Agrícola.....	1,000
» 5.º—Id. del de Química Agrícola	1,000
» 6.º—Id. del bibliotecario	600
» 7.º—Id. del preparador de la clase de Química.....	600
» 8.º—Id. del portero i sirviente del Instituto.....	120
» 9.º—Gastos del campo de estudio i aplicacion de los cursos i otros gastos del Instituto.....	700

Total \$ 10,020»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Parece que no se esplica bien la diferencia que se nota en esta partida.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—En el informe de la Comision se dice que el sueldo asignado al profesor del Instituto Agrícola ha pasado al Presupuesto de Instruccion Pública, donde parece que tiene un lugar mas propio. El Honorable Senado así lo acordó al tiempo de discutir aquel Presupuesto.

El señor **Reyes** (vice-Presidente) —Parece tambien que se suprima el sueldo de los empleados de perseguir contrabandos.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—En cuanto al ítem relativo a la policia de contrabando, pensaba ponerme de acuerdo con el señor Ministro del Interior para establecer una policia volante, que al mismo tiempo que desempeñase sus funciones vijilase e impidiese el contrabando. Dejaría, no obstante un empleado especialmente dedicado a perseguir los contrabandos, dotándolo con 600 pesos anuales.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Me advierte en este momento el señor Secretario que en el Presupuesto vijente venia separada una partida referente Instituto Agrícola; pero que la Comision propuso trasladarla al Ministerio de Justicia, i quedó acordado así por el Senado.

En esta partida habia un ítem referente a la Sociedad Nacional de Agricultura, que debe formar ahora una partida aparte, o agregarse a esta de varios gastos.

Si ningun señor Senador se opone, se aprobará esta indicacion i la del Honorable señor Ministro para dejar un encargado de perseguir los contrabandos, con 600 pesos anuales.

Así se acordó.

Se aprobó la partida con las modificaciones propuestas.

«Partida 29.—Deuda Interior..... \$ 1.613,430 63»

Dice la Comision en su informe:

«La partida 29 «Deuda del Interior» ha sufrido las siguientes alteraciones:

«Los ítems 1.º, intereses al tres por ciento sobre 2.931,950 pesos, 4.º id. al seis por ciento, deuda Meiggs, i 8.º id. al seis por ciento, id., id. se han disminuido en 1,693 pesos 50 centavos el primero, en 5,500 pesos el segundo i en 2,100 el último; el ítem 11 de 227,170 pesos, intereses i amortizacion del empréstito nacional de 2.271,700, se consulta en virtud de las prescripciones de la lei de 10 de enero i del decreto de 7 de abril del corriente año; el ítem 17, 16 del Presupuesto vijente, intereses de censos, se ha aumentado en 1,488 pesos 84 centavos i el 17 del mismo Presupuesto, intereses del nueve por ciento sobre 3.000,000 de pesos de la deuda flotante, no aparece en el Presupuesto en exámen.

«Se acordó consignar en esta partida el ítem 3.º de la partida 36 que consulta 341,000 pesos, intereses i amortizacion del empréstito interior que se ha contratado para el pago de las obligaciones del Tesoro.»

Aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

«Partida 30.—Deuda exterior..... \$ 3.405,419»

Dice la Comision en su informe:

«En la partida 30 «Deuda exterior» se ha aumentado en 25,000 pesos el ítem 7.º para atender a la mayor amortizacion que puede resultar de los bonos en circulacion por tener que verificarse el sorteo sobre el monto total del empréstito, no obstante de no haberse cancelado i depositado los bonos destinados a la conversion de la deuda de 7 por ciento que se contrató en 1866.»

Fué tambien aprobada:

«Partida 31.—Jubilados..... \$ 63,907 49»

Dice la Comision en su informe:

«En la partida 31 «Jubilados» se deben suprimir los ítems 16 i 63 del Presupuesto en exámen, 29 i 68 del vijente, por haber fallecido las personas a que se refieren i se deben agregar los siguientes:

«Item 78.—Pension al oficial 1.º interventor i vista de la Aduana de Melipulli, don Manuel Lujan. Decreto de 11 de abril de 1877.....	\$ 500»
« 79.—Id. al teniente del Resguardo de cordillera de Jorquera, don Manuel Bringas Tafaró. Decreto de 14 de mayo de 1877.....	450»
« 80.—Id. al administrador de la Aduana de Huasco, don José Gavino Rojas. Decreto de 15 de junio de 1877.....	1,500
« 81.—Id. al marinero del Resguardo de la id. de Valparaiso, Manuel Soto. Decreto de 15 de junio de 1877.....	90»
« 82.—Id. al guarda del id. de la id., don Santiago Ramos. Decreto de 5 de julio de 1877.	850»
« 83.—Id. al patron de bote del id. de la id. del Huasco, don Juan Martinez. Decreto de 5 de julio de 1877.....	288 75»

- « 84.—Id. al teniente administrador de Lota i Colcura, don N. Ponce de Leon. Decreto de 18 de julio de 1877..... 472 50»
- « 85.—Id. al comandante del Resguardo de la Aduana de Coquimbo, don José Maria Amenábar. Decreto de 3 de noviembre de 1877..... 1,250»

Fué aprobada sin debate:

«Partida 32.—Asignaciones pias..... \$ 6,311»

Dice la Comision:

«La partida 32.—Asignaciones pias, es menor que su correspondiente del Presupuesto vijente en..... \$ 216»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—La Comision nada observa sobre esta partida, a pesar de que aparece disminuida la suma total en 216 pesos. Quizas será algun error de suma.

Fué aprobada.

GASTOS VARIABLES.

«Partida 33.—Diversos gastos especiales..... \$ 1,360,396»

Dice la Comision en su informe:

«En la partida 33 «Diversos gastos especiales» se ha reducido en 250,000 pesos el item 2.º i en 200,000 el 13, i se han agregado los items 4 i 15, el primero de 5,000 i el segundo de 6,000 pesos.

«La Comision acordó reducir a 10,000 pesos el item 5.º de esta partida, elevar a 600,000 pesos el 13 i esponer al Soberano Congreso que, habiendo tenido a la vista las entradas de los diversos administradores de Estanco de la República, es de opinion que se fije una escala proporcional con respecto al consumo, a fin de que sus sueldos guarden reciprocidad.»

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Presumo que hai un error en el informe de la Comision, al decir que se ha propuesto en el seno mismo de ella la rebaja del item para flete de especies estancadas a 25,000 pesos. El item cuya reduccion se propuso fué para compra de materiales de la Casa de Moneda, 2,000 pesos; porque el Superintendente de dicha casa creyó que *estarian* suficientemente consultadas las necesidades con 10,000 pesos.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿De manera que el señor Ministro propone la disminucion en 2,000 pesos del item relativo a compra de materiales de la Casa de Moneda?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Si, señor; i que quede subsistente el item para compra de especies estancadas, que no hai razon para que sufra disminucion, puesto que hai que hacer este año el mismo servicio que en el año precedente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Me observa el señor Secretario que en el proyecto de Presupuesto está anotada la disminucion de 2,000 pesos para el item de compra de materiales de la Casa de Moneda.

Debe haber sido un error de copia.

Fué aprobada la partida con la modificacion propuesta por el señor Ministro de Hacienda i con las de la Comision.

«Partida 34.—Diversos gastos jenerales..... \$ 34,000»

Dice la Comision en su informe:

«En la partida 34 se acordó reducir a 1,500 pe-

sos el item 9.º i pedir al Congreso se sirva consignar en la partida «Gastos diversos del Presupuesto de Instruccion Pública, el 7.º»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo me permitiria preguntar al señor Ministro de Hacienda de qué medios piensa valerse Su Señoría para llenar el déficit que se está notando en las arcas públicas. Segun la esposicion que Su Señoría tuvo a bien hacer ante la Cámara, con las economías acordadas por el Congreso todavía faltaba mas o ménos un millon de pesos para llenar las necesidades del Presupuesto. Ese millon de pesos se sacaria, no del aumento de las contribuciones, puesto que hasta ahora no se ha propuesto aumento alguno, sino probablemente del empréstito. Pero como hace ya algun tiempo que estamos ocurriendo a este recurso extraordinario de los empréstitos, que no puede ser recurso permanente, i como creo que ha llegado el tiempo de pensar en reformar nuestras contribuciones, quisiera saber del señor Ministro si tiene algun pensamiento respecto a la reforma de las contribuciones para repartirlas de una manera mas equitativa i procurar a la vez un rendimiento mayor; porque si no se busca por este medio el equilibrio tan anhelado de las rentas públicas, creo que haríamos un acto de calaveras, embarcándonos en una situacion desconocida para la cual no encontraríamos otra salida que la tan vulgar i no mui cumplida de los empréstitos.

Si Su Señoría tiene algun pensamiento con relacion a la reforma de las contribuciones, creo que esa reforma en el momento actual, talvez, no sea mui oportuna atendiendo la situacion del pais. Por lo mismo conviene hacer estudios sérios para ver modo de arribar a ese resultado. Esos estudios no pueden hacerse sin dinero i por eso quisiera saber si el señor Ministro piensa hacerlos para proponer, de acuerdo con Su Señoría, alguna suma que consulte los gastos que son indispensables para esas operaciones.

Voi a aclarar mi idea. Supongamos que se trata de reformar la contribucion agricola, que está detestablemente repartida; de suprimir la contribucion de alcabala, que tiene todo jénero de inconvenientes, o alguna otra que se encuentra en el mismo caso. Para reemplazar estas contribuciones puede ocurrir o a establecer alguna sobre el capital o alguna sobre la renta i para tomar una resolucion cualquiera en este sentido, es indispensable la recoleccion de datos importantes que no pueden obtenerse sin hacer algun gasto.

Así por ejemplo, si hubiera de averiguarse el valor de la propiedad territorial, podrian tomarse esos datos por lo que dá la misma contribucion de alcabala. Esta contribucion ha producido en los últimos años, mas o ménos, 400,000 pesos, lo que importa un movimiento de 10,000,000 pesos por año en la trasmision de la propiedad. I si se tratara de averiguar el valor de ella esto seria uno de los muchos elementos que podrian buscarse para establecerlo de un modo regular. Podrian tambien buscarse otros datos en la trasmision heridataria, de la cual se toma nota en los respectivos registros de los conservadores i tambien en las hipotecas de los Bancos hipotecarios que prestan dinero sobre la propiedad. I por el estilo pueden hacerse otras averiguaciones mui útiles i convenientes para hacer esos trabajos.

Pero ellos demandan tiempo i dinero, porque no seria justo exigir a los escribanos i conservadores que suministraran gratuitamente todos estos datos.

Para hacer estos estudios respecto de la reforma de las Constituciones, trabajo que creo el mas urgente, seria necesario consultar en el Presupuesto alguna partida. Yo me permitiré hacer indicacion para ello despues de oír al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Habia pensado aguardar la terminacion de la discusion de los Presupuestos para presentarme al Congreso pidiéndole su cooperacion para ver modo de disminuir los peligros con que nos amenaza la situacion, peligros que, si a mi juicio son transitorios, no por eso debemos desatenderlos.

Antes de pasar adelante, debo declarar ante el Senado que el Gobierno, deseando proceder con el acierto i la calma que reclaman las circunstancias, piensa solicitar de ámbas Cámaras el nombramiento de una Comision mista que estudie durante el receso de las sesiones, las cuestiones concernientes a la trasformacion de nuestro sistema tributario, tratando de ajustarlo a la Constitucion. Las apreciaciones tan encontradas que hoi se hacen, complican la situacion en lugar de allanarla. De ese modo, los peligros de la confusion se disipan, los espíritus en medio de la calma recuperan la tranquilidad, i lo que hoi se divisa como un problema de difícil solucion, puede alcanzar un desenlace que, amparado por la justicia distributiva, lleve la satisfaccion a todos los espíritus que persiguen con calor el bien público.

Ahora, en cuanto a los recursos positivos con que el Gobierno cuenta para satisfacer la necesidad premiosa de que el déficit no aparezca en el año próximo, a pesar de que el Gobierno cree que si el déficit hubiera de llevar un rumbo tal que en uno o dos años mas llegara a su estincion, el crédito del pais no tendria por qué sufrir i creo que la prudencia aconseja aguardar algun tiempo, no acordando desde luego medidas demasiado violentas, que en este momento podrian traer dificultades. En cuanto a los medios con que cuenta el Gobierno para llenar ese déficit, figura entre ellos el proyecto de contribucion que actualmente se discute en la otra Cámara, pues por el rumbo que lleva ese proyecto creo que podrá tener una solucion en el presente año; aunque ese impuesto por su naturaleza no puede percibirse el mismo año que se establezca, creo que no será difícil encontrar algun medio para hacerlo perceptible cuatro o seis meses despues de convertirlo en lei. Otro de los medios es un proyecto que establezca una sancion eficaz de la lei de papel sellado que en el dia es burlada. En breve tendré el honor de presentar ese proyecto, el cual podria tener un rendimiento de 100,000 pesos.

Pende tambien ante la consideracion del Congreso un proyecto sobre reforma de la lei de patentes que producirá de 80 a 100,000 pesos, descargando algunos i agrabando otros que no lo están bastante.

Por lo demas, el Gobierno piensa ser sumamente parco i ordenado en el réjimen de las rentas públicas; tratando de buscar en un órden estricto economías considerables que no debemos desestimar.

El Gobierno cuenta con algunos terrenos por vender; con algunas escrituras públicas, estendidas

ya a su favor i que podrian enajenarse, i por último, pende ante el Senado un proyecto de lei aprobado ya por la Cámara de Diputados, pidiendo autorizacion para enajenar diversos fundos que el Fisco posee.

El Gobierno cree, señor vice-Presidente, que uniendo todos estos medios, el déficit para el año entrante no podrá presentar proporciones colosales.

El Gobierno no ha creído que debia entrar en el momento presente en esa revision de impuestos, porque el tiempo es sumamente angustiado, i porque las circunstancias mismas del pais le aconsejan ser mui moderado i mui sensato en la adopcion de medidas trascendentales, apesar de aguardar muchos i mui buenos frutos de ellas, siempre que las acompañe un elevado espíritu de justicia i una deliberacion tranquila, que no se sienta amagada por el peligro del momento. Esa luz i ese elevado espíritu de justicia es lo que el Gobierno cree que encontrará en el seno de la Comision mista.

En cuanto al gasto que el señor vice-Presidente desea que se consulte en el Presupuesto, yo, señor, no estaria distante de aceptarlo, apesar de que creo que las oficinas de hacienda podrian encargarse de ese trabajo. Creo que en momentos tan difíciles i penosos como los presentes, debemos imponer a los empleados públicos un recargo de trabajo en nombre de la necesidad pública i de la cooperacion que deben prestar los servidores del pais.

Yo, por esa razon, no creo absolutamente indispensable esa consulta, pues por mi parte estaria dispuesto a pedir a los empleados que se hicieran cargo de un trabajo de esa naturaleza que es perfectamente compatible con sus funciones.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Yo me felicito de haber provocado la declaracion del señor Ministro, puesto que Su Señoría conviene en la necesidad de entrar desde luego en un estudio detenido de nuestro sistema tributario.

La idea de Su Señoría me parece perfectamente aceptable, i creo que las comisiones de ambas Cámaras podrán estudiar esta cuestion, pues ambas ramas del Poder Lejislativo cuentan en su seno con miembros mui distinguidos que pueden llevar mucha luz a una cuestion de tan vital importancia. Pero ese mismo trabajo de las comisiones demandará indudablemente gastos, i no sé si los fondos consultados en el Presupuesto serán bastante para atender a ellos.

Nunca fué mi idea el que desde luego se procediese a revisar las contribuciones actuales. Para reformarlas se necesita un detenido estudio; i seria imposible verificarlo hasta mediados del año entrante, caminando con celeridad.

Por eso decia que el Gobierno debia aprovechar el tiempo haciendo las investigaciones necesarias; i segun sea el resultado de esos estudios, seria el Congreso próximo el que vendria a deliberar sobre lo que habria de hacerse. I de aquí a que la lejislatura despachase el nuevo proyecto, espero en Dios que la situacion del pais habrá cambiado.

Sé mui bien que la situacion que atravesamos es transitoria. Pero es preciso no olvidar que el déficit del Presupuesto próximo está calculado sobre el Presupuesto del año anterior, que se rebajó en gruesas cantidades, i el Presupuesto actual, que se ha rebajado tambien con otras gruesas economías que importan perjuicios para el servicio público.

Convienes que ese servicio sea bien hecho i que el Presupuesto pueda llegar a satisfacer holgadamente las necesidades públicas, i no como en el Presupuesto vijente i el actual, que han sido verdaderos presupuestos de hambre. El país no puede permanecer gobernado por presupuestos de hambre.

De modo que es indispensable estudiar i trabajar con teson para que la situacion se mejore i el país pueda seguir su marcha normal.

Si Su Señoría cree que no necesita fondos para esos trabajos, yo no haria indicacion ninguna.

Se dió por aprobada la partida.

«Partida 35.—Para gastos imprevistos. \$ 25,000»
Fué aprobada.

«Partida 36.—Gastos extraordinarios autorizados por leyes especiales..... \$ 461,000»

La Comision dice respecto de esta partida:

«El ítem 1.º de la partida 36 es menor que su correspondiente del Presupuesto vijente, en 210,000 pesos. El señor Ministro manifestó que, debiendo invertirse en el año actual solamente 150,000 pesos de la partida de 250,000 pesos que consulta el Presupuesto para las obras de defensa i muelle fiscal de Valparaiso, era necesario elevar a 410,000 pesos ese ítem, a fin de cubrir con esta suma los gastos que demanda la conclusion del muelle; e hizo presente que, a juicio del ingeniero encargado de su construccion, se pueden apreciar en 60,000 pesos la superestructura i maquinaria que queden una vez terminada la obra.

«Se acordó consignar en la partida 29 «Deuda Interior» el ítem 3.º de la misma partida 36, i reducir a 45,000 pesos el segundo, glosándolo en esta forma:

«Ítem 2.º—Para pago en este año de algunas de las obras complementarias que deben construirse en los almacenes fiscales, no debiendo exceder el costo total de 80,000 pesos..... \$ 45,000»

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—No he entendido bien, señor, el informe de la Comision. ¿Propone la Comision que se eleve a 410,000 pesos el primer ítem?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor. En este año se consultaron 250,000 pesos para las obras de defensa i otras de Valparaiso. Con motivo de haberse atrasado la construccion de la ferreteria en Inglaterra, no ha sido posible concluir el muelle, ni darle inversion a toda la partida. Quedarán sin inversion 100,000 pesos próximamente este año, i quedan sin invertir 300,000 i pico de pesas, agregados a los 100,000 anteriores.

Estos son los datos que puedo dar a Su Señoría.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿De modo que en lugar de 40,000 pesos, se pide 410,000?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Son los datos que tengo de boca del mismo ingeniero en jefe, quien me asegura con entera confianza que no excederá nunca de esa cantidad el monto del valor de la obra. Dice, además, que desde el primer momento en que tomó a su cargo esos trabajos, ha asegurado que no excederá de esta cantidad, i que mantiene la afirmacion que hizo al Gobierno desde el principio.

Debo advertir al señor vice-Presidente, respecto de estos 410,000 pesos, que cuando se presentó el Presupuesto a la consideracion de la Cámara está S. E. DE S.

bamos a mediado de año. El señor Sotomayor entre los motivos del déficit del presente año, cuenta el mayor gasto de 150,000 pesos que exijiria la construccion del muelle, i así lo hace notar el Congreso en la Memoria de este año.

En esta pieza figura como una de las causas del déficit para el presente año, lo que aun har que gastar en la conclusion de esta obra.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—¿La Comision propone reducir la partida a 400,000 pesos?

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Ha concluido el Presupuesto.

Se levanta la sesion.

El señor **Matte** (Ministro de Hacienda).—Desea-ria, señor Presidente, que se sirviese poner en tabla para la sesion próxima un proyecto sobre enajenacion de terrenos fiscales i cuatro suplementos relativos al Ministerio de Hacienda.

El señor **Reyes** (vice-Presidente).—Quedarán en tabla para la sesion siguiente.

Se levantó la sesion.

J. REYES LAVALLE,
2.º Redactor de sesiones.

SESION 12.ª EXTRAORDINARIA EN 24 DE DICIEMBRE DE 1877.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Eleccion de Presidente i vice-Presidente —Cuenta.—Se pone en discusion jeneral i particular un proyecto que consulta varios suplementos al Presupuesto del Ministerio de Hacienda i es aprobado con una modificacion propuesta por el señor Ministro del ramo.—Se pasa a tratar de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el Presupuesto del Interior.—Las de la partida 2.ª son desechadas por 10 votos contra 7; la de la partida 3.ª, ítem 2.º, fué igualmente desechada; la del ítem 57, partida 26, es aprobada; la del ítem 42 de la partida 27, tambien aprobada.—La del ítem 18 de la partida 31 fué desechada, como igualmente la de los ítems 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 12, 22, 24 i 27 de la misma partida i aceptados los ítems que consultan un auxilio a las fuerzas de policia de Freirina i Combarbalá.—La de la partida 32, es aceptada sin debate; la agregacion del ítem de la partida 33 que consulta 600 pesos para auxiliar al Cuerpo de Bomberos de la Serena, es aceptada sin debate; igual aprobacion recae sobre la agregacion del ítem de la misma partida que consulta el sueldo de los subdelegados del Cobre i de Talca; las otras dos modificaciones de la misma partida, son tambien aceptadas.—Las modificaciones introducidas en las partidas 36 i 38 son aprobadas sin discusion.—Las de las partidas 42 i 43 son desechadas por unanimidad.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, no habiendo número suficiente para formar sala, se levanta la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Elizalde, Guerrero, Huidobro, Larrain Moxó, Marcoleta, Perez Rosales, Reyes, Rosas Mendiburu, Salas, Sotomayor, Ureta, Urmeneta, Valenzuela Castillo, Valdes Vijiil, Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i de Hacienda.

Fué aprobada el acta de la última sesion.

El señor **Presidente**.—Antes de que el señor Secretario proceda a dar cuenta de las comunicaciones recibidas, me permito manifestar al Senado que en virtud de lo que dispone el Reglamento de Sala, hoy corresponde elejir Presidente i vice-Presidente de la Cámara. En consecuencia, procederemos a cumplir con aquella formalidad.

Recojida la votacion, resultaron: